

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día
veinte de octubre de dos mil cuatro.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Pedro A. De Dios Bellido

Concejales:

D. Manuel Fraile Martín
D. Valentín Sánchez Escribano
D. Celedonio Valverde Barbero
D. José Fernando Serrano Moreno
D. José Manuel Noreña Bellido
D. Ángel Sánchez Sánchez

Secretaria:

Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada con tal carácter por el Sr. Alcalde, bajo la Presidencia de D. Pedro A. Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veintidós horas y en presencia de los siete concejales que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión convocada con tal carácter.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que se ha convocado este tipo de sesión dadas las circunstancias en que ha sido requerido el correspondiente pronunciamiento de este Órgano respecto al Proyecto redactado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para actuación en el municipio de Aldearrubia y que se denomina Rehabilitación de zonas verdes y espacios públicos en la localidad y del que luego se dará cuenta en el punto número tres de forma amplia para la adopción de los acuerdos que procedan.

Considera el Alcalde que es una oportunidad de que por la Junta de Castilla y León se actúe en determinadas zonas para dejarlas en condiciones de ser destinadas al uso y servicio público de los vecinos de la localidad, instando a los Sres. Concejales para que adopten el acuerdo para cumplir con el requisito exigido en el Artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para poder continuar con la celebración de la sesión.

Tras un breve debate, por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, **se considera justificada la celebración de la presente sesión con el carácter de urgente por los motivos expuestos anteriormente y se autoriza la celebración de la misma.**

2.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación del acta que se ha distribuido con la convocatoria y que corresponde a la sesión celebrada el día veinte de septiembre de dos mil cuatro.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad citado borrador que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

3.- Propuesta para la aprobación del Proyecto denominado “Rehabilitación de zonas verdes en espacios públicos de Aldearrubia” promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como la puesta a disposición de dicho Organismo de los terrenos públicos necesarios para la ejecución de la obra.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de que, como consecuencia de diversas gestiones efectuadas ante la Consejería de Medio Ambiente dado el estado en que se encuentran algunas zonas públicas de la localidad, cuyo destino es el uso y servicio de todos los vecinos de Aldearrubia, se ha confeccionado el correspondiente Proyecto Técnico a instancia de la Junta de Castilla y León, el cuál ha sido remitido al Ayuntamiento para su aprobación, siendo el coste total previsto de 314.834,73 €.

Las zonas recogidas en el Proyecto en las que se pretende actuar son la Laguna y el Merendero, mostrando a los Concejales el contenido de dicho documento a los efectos de su información.

Asimismo se informa al Pleno que la financiación de la actuación prevista corresponde al cien por cien a la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento únicamente debería poner a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Tras el correspondiente debate y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el contenido del Proyecto redactado a instancia de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León denominado “Proyecto de Rehabilitación de zonas verdes en espacios públicos de Aldearrubia (Salamanca)”, por importe total de 314.834,73 €, el cuál será diligenciado por la Secretaria del Ayuntamientos a los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO.- Puesto que las actuaciones previstas en el documento señalado anteriormente y que se aprueba en el presente acto únicamente afectan a terrenos de titularidad pública municipal, siendo su calificación de dominio público con destino al uso público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda poner a disposición de la Junta de Castilla y León dichos terrenos que se consideran necesarios para la ejecución de las obras y por el período que duren las mismas, debiendo revertir aquellos al Ayuntamiento junto con la infraestructura creada como consecuencia de las actuaciones objeto del Proyecto.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado correspondiente a la parte literal del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos pertinentes.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio a efectos de alegaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldearrubia, las cuáles serán resueltas por el Pleno de esta Corporación Local.

Se procede a la votación de la propuesta, siendo el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 7

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 98.4 del R.O.F., el Sr. Alcalde declara que se ha aprobado la propuesta efectuada en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero